

Como lo hizo con Francisco Laguna, que lo es actual, y theniente
de Ayuntamiento, en el año pasado de Ceteientos treinta y siete
de Joseph Carrans; oficial que fue poco tiempo de dha Secretaria
en el año de Ceteientos quarenta y dos, y años anteriores, & q.
ay muchos Exemplares con iguales Cantidades, en cuya aten-
cion, y de que es innegable, que dho D. Pedro Faxardo paso a com-
panando al referido Sr. Conde de Alarcón, en fuerza del re-
petido acuerdo, que se han leído, y quedan citados, y que precisa-
mente se requirían muchos papeles indispensables ademas
de los de su manutencion, cuyas reflexiones, especificas y dis-
tintamente, no se han hecho presentes a esta Ciudad, ni a la
Superioridad, tan individual, y personalmente; Desiendo
este Ayuntamiento proceder en esta materia con la equidad,
y justificacion que deve, y atendiendo a que en el referido D. Pe-
dro Faxardo concurren especiales meritos, mas venturosos q.
los de los antecedentes, y que actualmente se halla Exerciendo
la Secretaria de Ayuntamiento con salario alguno, con cortos
emolumentos, y mucha aplicacion, en los varios, y orales asuntos
que ocurren al Real Servicio, y beneficio de este publico, y sien-
do jurado como se manda en el citado R. D. Despacho, restituir
al Caudal del abasto de aceite de los seis mil R. que se exa-
caron con la obligacion de reintegrarlos del de propios para el re-
ferido Contexto, quando quisiere admitir dho Sr. Marques del Pa-
tal. Acordado, que en esta inteligencia, y en la de que se sigue se
tiene entendido se ha perdido el expediente de Graneros, y
que para su continuacion, se necesita hacer nueva instan-
cia: Se escrive a dho Sr. Conde de Alarcón la providen-
cia mandada por la Superioridad, para que en su obediencia
facilita questa persona, en cuyo poder pararon los expresados